



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
O.M. N° 77/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**N° 77/08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, Carlos Alberto "Nito" Mestre, nació en Buenos Aires Argentina el 03 de agosto de 1952, conocido por ser la voz principal de la banda SUI GENERÍS, junto a Charly García, también conocido por su gran habilidad en la guitarra, quien comenzó su carrera musical junto a Charly García, Carlos Piegari, Beto Rodríguez y los hermanos Bella, quienes formaron la banda de Sui Generis, pero por diversos motivos quedo convertido en un dúo: García y Nito Mestre. Antes de la separación del grupo, Sui Géneris se junta con León Gieco, Raul Porchetto y Maria Rosa Yorio, para formar un súper grupo llamado "PorSuiGieco", con el que editaron un solo álbum, y que incluía el primer tema de Mestre: "Fusia".

Que, durante su larga trayectoria como dúo junto a Charly García, varias de sus composiciones musicales, reflejan la vida de realidades del mundo, plasmado en versos y notas, que nos unen en un canto por la paz y solidaridad en el mundo, después de la separación de Sui Generis, Nito armó una banda la cual llamo: "Nito Mestre y Los Desconocidos de Siempre", formada por María Rosa Yorio en voz, Rodolfo Gorosito en guitarra, Alfredo Toth en bajo, Ciro Fogliatta en teclados y Juan Carlos "Mono" Fontana en batería.

Que, Nito Mestre, hoy con un nuevo trabajo presenta un nuevo disco que nos remonta a aquellos momentos que vivimos y compartimos cada una de sus canciones, trayectoria musical digno de reconocer por parte del Gobierno Municipal de Sucre, hoy al contar con la grata visita a la Capital de la República de Bolivia, en un concierto que nos llenará de gratos recuerdos vividos que renacen con la presencia artística del celebre canta autor Nito Mestre.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Art. 31° la Distinción "AL MÉRITO CULTURAL Y ARTISTICO", a personas que se hayan destacado por sus condiciones humanas y artísticas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

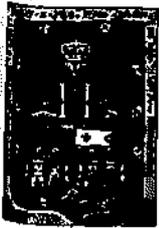
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**DISPONE:**

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, es grato para el H. Concejo Municipal de Sucre otorgar la Distinción con Diploma "AL MÉRITO CULTURAL Y ARTISITICO" a Carlos Alberto "Nito" Mestre, como justo reconocimiento por su trayectoria musical como Canta Autor.

**Art.2°** La entrega del Diploma "AL MÉRITO CULTURAL Y ARTISITICO" se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el viernes 01 de agosto de 2008, a horas 10:30 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

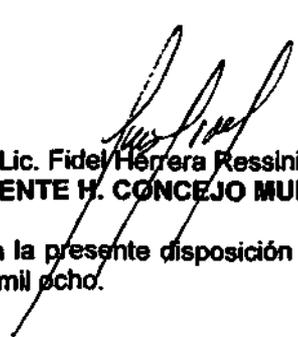
**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
O.M. N° 77/08

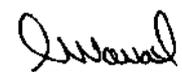
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 01 días del mes de agosto del año dos mil ocho.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 01 días del mes de agosto del año dos mil ocho.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

